

CÓRDOBA, 24 JULIO 2023.-

VISTO:

La adenda suscripta el día 21 de junio de 2023 al Convenio de Cooperación celebrado con fecha 17 de mayo de 2023 entre el Ministerio de Gobierno y Seguridad de la Provincia de Córdoba y la Universidad Provincial de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 17 de mayo de 2023 el Ministerio de Gobierno y Seguridad de la Provincia de Córdoba y la Universidad Provincial de Córdoba celebraron un Convenio de Cooperación para la provisión de asistencia técnica multidisciplinaria en relación con las políticas de prevención que lleva adelante la Secretaría de Seguridad y Prevención de la Provincia de Córdoba.

Que mediante Adenda firmada por las partes con fecha 21 de junio del año 2023 las mismas acordaron la sustitución de la Cláusula Séptima del Convenio.

Que mediante Resolución Rectoral N° 7/2013 se instituyó un Protocolo de Convenios, a los fines de llevar un orden de los mismos, facilitar su conocimiento interno y otorgarles un marco formal acorde a su trascendencia.

Que mediante Resolución Rectoral N° 146/2018 se estableció que el Protocolo de Convenios referido supra estará a cargo del

Área de Asuntos Legales del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial N° 9.375, su modificatoria Ley Provincial N° 10.206, el Decreto N° 1.080/18, la Ley Provincial N° 10.704, el Decreto Nro. 744/2022, la Ley Provincial Nro. 10.877 y demás normativa aplicable, corresponden al Rector Normalizador las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto les asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**EL RECTOR NORMALIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: *ENCOMIÉNDESE* al Área de Asuntos Legales del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba protocolizar y archivar la Adenda suscripta con fecha 21 de junio de 2023 cuya copia se agrega a la presente en Anexo y forma parte integrante de la misma al Convenio de Cooperación celebrado con fecha 17 de mayo de 2023 entre el Ministerio de Gobierno y Seguridad de la Provincia de Córdoba y la Universidad Provincial de Córdoba.

Artículo 2°: *PROTOCOLÍCESE*, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0198.-